

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

32**PARLA NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 337 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 3 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 337 de 2012 de juicio de faltas, en los que aparece como denunciante doña María Josefa Gutiérrez Martín y como denunciado don Ramón Santiago de la Rosa, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Santiago de la Rosa de la falta que venía siendo denunciado, como declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ramón Santiago de la Rosa y doña Isabel Salazar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.673/13)

